

RV: ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CC 63513287 RADICADO: 11001400306520220170100

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/07/2023 15:04

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (169 KB)

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 63513287.pdf;

De: notificaciones.juridico <notificaciones.juridico@aecsa.co>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 11:03

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CC 63513287 RADICADO: 11001400306520220170100

SEÑOR:

JUZGADO 047 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.

DEMANDADO: MARY LUZ GOMEZ ORDUZ CC 63513287

RADICADO: 11001400306520220170100

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CC 63513287

RADICADO: 11001400306520220170100

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 9.357.316,04) sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,
Cordialmente.

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 del Consejo Superior de la Judicatura
DAVIVIENDA PROPIAS
ELABORÓ: DAHC

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,

y se considera que est❖ limpio.

SEÑOR:

JUZGADO 047 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E.

S.

D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.
DEMANDADO:	MARY LUZ GOMEZ ORDUZ CC 63513287
RADICADO:	11001400306520220170100

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.548.791,04
\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
	SALDO CAPITAL: \$ 7.808.525,00
	TOTAL: \$ 9.357.316,04

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 9.357.316,04)** sin que a la fecha el demandado haya realizado algún abono, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,
Cordialmente.



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 del Consejo Superior de la Judicatura

DAVIENDA PROPIAS

ELABORÓ: DAHC

JUZGADO: JUZGADO 047 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y	FECHA: 26/06/2023	CAPITAL ACCELERADO \$ 7.808.525,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400306520220170100			P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.548.791,04
DEMANDANTE: AECSA S.A.		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: MARY LUZ GOMEZ ORDUZ 63513287				SALDO CAPITAL: \$ 7.808.525,00
				TOTAL: \$ 9.357.316,04

1	DETALLE	IQ	ACIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	16/12/2022	17/12/2022	1	\$ 7.808.525,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 7.526,85	\$ 7.816.051,85	\$ -	\$ 7.526,85	\$ 7.808.525,00	\$ 7.816.051,85	\$ -	\$ -	\$ -
1	18/12/2022	31/12/2022	14	\$ 7.808.525,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 105.375,94	\$ 7.913.900,94	\$ -	\$ 112.902,79	\$ 7.808.525,00	\$ 7.921.427,79	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 7.808.525,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 241.842,74	\$ 8.050.367,74	\$ -	\$ 354.745,53	\$ 7.808.525,00	\$ 8.163.270,53	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 7.808.525,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 226.909,09	\$ 8.035.434,09	\$ -	\$ 581.654,63	\$ 7.808.525,00	\$ 8.390.179,63	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 7.808.525,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 255.792,36	\$ 8.064.317,36	\$ -	\$ 837.446,99	\$ 7.808.525,00	\$ 8.645.971,99	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 7.808.525,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 251.227,15	\$ 8.059.752,15	\$ -	\$ 1.088.674,14	\$ 7.808.525,00	\$ 8.897.199,14	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 7.808.525,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 251.869,15	\$ 8.060.394,15	\$ -	\$ 1.340.543,29	\$ 7.808.525,00	\$ 9.149.068,29	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2023	26/06/2023	26	\$ 7.808.525,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 208.247,75	\$ 8.016.772,75	\$ -	\$ 1.548.791,04	\$ 7.808.525,00	\$ 9.357.316,04	\$ -	\$ -	\$ -